

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. Acta	003	Fecha	29 de febrero de 2024
-----------------	-----	--------------	-----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las 11H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora alcaldesa subrogante Regina Álvarez; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

En la presente sesión extraordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y los vocales de la junta parroquial de Misahuallí.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Autorizar a la alcaldesa subrogante señora Regina Álvarez, la suscripción del convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTERCULTURAL DE PUERTO MISAHUALLÍ 2024, con base al informe No. 008-A-A-2024, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0411-MEMO, de fecha 28 de febrero de 2024.
3. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora alcaldesa subrogante, siendo las 11H17 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 003.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ALCALDESA SUBROGANTE SEÑORA REGINA ÁLVAREZ, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTERCULTURAL DE PUERTO MISAHUALLÍ 2024, CON BASE AL INFORME NO. 008-A-A-2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0411-MEMO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.

Concejal Luis Rodríguez: “compañera alcaldesa subrogante, compañeros concejales, compañeros asesores, compañeros directores, coordinadores, vocales de la Junta Parroquial de Misahuallí, solicito señora vicealcaldesa que le demos la palabra a los compañeros vocales y de ahí tomar alguna resolución”.

Ingeniera Cecibel Moreno: “saludos estimada alcaldesa subrogante, señores concejales, compañeros directores que nos acompañan, equipo técnico del GAD Parroquial de Misahuallí, efectivamente se ha emitido un informe de factibilidad para el convenio por parte de Procuraduría Síndica por parte de Planificación y también de Asesoría, este informe en función de la prefactibilidad del área de la Dirección de Cultura, este informe también adjunta la certificación POA, la factibilidad de planificación, cuenta también con la certificación presupuestaria y en función al proyecto a la resolución y documentos presentados por la señora presidenta con estos insumos se ha elaborado este informe, el mismo que en su recomendación dice: Remitir el presente informe de factibilidad y documentos adjuntos al Concejo Municipal de Tena, para que en aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), considere autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos Económicos en el Marco del Proyecto "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTERCULTURAL DE PUERTO MISAHUALLÍ 2024" presentando por el Gad Parroquial de Misahuallí”.

A continuación, la señora alcaldesa subrogante le brinda la palabra a uno de los vocales de la Junta Parroquial de Misahuallí.

“Buenos días con todos, apreciada alcaldesa subrogante del cantón Tena, señores concejales y concejalas, equipo técnico y de trabajo del GAD Municipal de Tena, me gustaría saber si contamos con alguna acta o resolución del GAD Parroquial de Misahuallí, si llegó a sus instancias para a partir de ahí comenzar con cada uno de nuestros criterios”.

Por Secretaría General indica que a pedido de los señores vocales de la junta parroquial de Misahuallí por autorización de la señora alcaldesa subrogante se procede a dar lectura del documento antes solicitado.

Vocal de la Junta Parroquial de Misahuallí “He estado escuchando todo lo que se resolvió en el acta y encuentro muchas irregularidades y le soy muy claro y es bueno enfrentar las cosas cuando hay irregularidades, desde primera instancia la reunión la presidenta antes de enviar un documento creo que ni lo lee, estamos en el año 2024, y pone 2023, eso es una irregularidad cosas pequeñas pero lo debe hacer correctamente, segundo al momento que nosotros no damos la aprobación del acta No. 12 por que esta es un acta 13, inmediatamente no podíamos estar aprobando ya una acta No. 13, por lo tanto allí yo quisiera verificar y que nos ayuden haciendo constancia que aquí está el equipo jurídico que nos oriente de alguna manera y en caso de que este cometiendo algún error pues sepan disculpar, están con el equipo jurídico puedan solventar estas necesidad, me gustaría saber si en esa acta esta o le adjuntaron donde supuestamente esta aprobado por todos los vocales, donde están las firmas para la verificación de las mismas, al parecer también las decisiones que cada uno hemos tomado y les comparto de manera general por que estuve en aquella reunión y aquí mocionan de que el compañero Alex Vaca no aprueba el proyecto y la persona quien se opuso en primera instancia es la persona que esta hablando este preciso momento, pero una vez aclarada la situación luego de que dieron el pronunciamiento las cosas llegaron a un buen término pero lo que, no estoy de acuerdo es que hagan un acta y llegar a estas instancias a un GAD Municipal de Tena, con tremendas irregularidades y al parecer me opongo rotundamente y la verdad cuando nos toque hacer la aprobación del acta en nuestra jurisdicción puesto estaré al pendiente para no aprobarla porque la verdad esto no se trató en la reunión eso es lo que les puedo decir, sepan disculpar cualquier cosa, gracias”.

Ingeniero Javier Pozo; “señores vocales de la junta parroquial de Misahuallí, compañeros y compañeras, es importante que tomemos en consideración que los hechos que ocurran dentro del Gobierno Parroquial de Misahuallí son de exclusiva responsabilidad de la junta parroquial con sus señora presidenta, está bien la exposición de ustedes es respetable e importante también conocerla, sin embargo, las actuaciones como dos entidades completamente autónomas tienen que ser en el mismo sentido autónomas y los problemas de carácter administrativo que tengan que resolverlo sería importante que lo traten en la junta parroquial sin dejar de desmerecer los hechos hacia el Gobierno Municipal, para nosotros habiendo documentación habilitante se constituyen requisitos para que el Concejo Municipal tome la decisión que considere pertinente, tomando en cuenta que existe documentación oficial habilitante para el proyecto”.

Concejal Luis Rodríguez: “como acaba de canalizar, enfocar, y fundamentalmente el compañero Javier Pozo, sugiero y solicito muy comedidamente compañera alcaldesa subrogante, voy a dar lectura de una resolución de cada uno de los compañeros concejales y pongo en consideración del seno del Concejo.

Con lo expuesto pongo a consideración del seno del Concejo que la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y transferencia de recursos económicos en el marco del proyecto “SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTERCULTURAL DE PUERTO MISAHUALLÍ 2024”, analizado en sesión extraordinaria del Concejo Municipal no sea autorizado, cuando el país haya superado los inconvenientes de conmoción nacional pueda ser analizado a futuro, pongo en consideración estimados compañeros concejales”.

Concejala Leidy Sánchez: “saludar a la señora alcaldesa subrogante, compañeros concejales, directores, señores del GAD Parroquial de Misahuallí, como presidenta de la comisión de Participación y Seguridad Ciudadana yo apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez por la situación que vivimos en el país”.

Concejal Wilson Bohórquez: “señora alcaldesa subrogante, compañeros concejales, señores asesores, directores, señores de la junta parroquial, es importante acoger los exhortos que nos han hecho mediante el Gobierno Nacional, ya dio lectura el compañero Luis Rodríguez, pero es importante aclarar que el presupuesto que está asignado para este tipo de eventos se puede utilizar en otro mes dentro del mismo periodo de año fiscal, mientras se va despejando el decreto pueden programar o reprogramar una nueva fecha para que puedan hacer uso de este recurso, quisiera apoyar la moción al compañero Luis Rodríguez”.

Concejal Alberto Shiguango: “señora alcaldesa subrogante, compañeros concejales, señores de la junta parroquial de Misahuallí, compañera Leidy la aclaración que hace el compañero Wilson se puede hacer en otra fecha, muy de acuerdo las actividades que hacemos, Misahuallí es uno de los puertos más turísticos más bien tener paciencia y nosotros tenemos que esperar y reprogramar, acojo los criterios, solicito que se someta a votación”.

Alcaldesa subrogante: “señora secretaria general, proceda a tomar votación con los diversos criterios de los compañeros”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ El señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción del concejal Luis Rodríguez por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

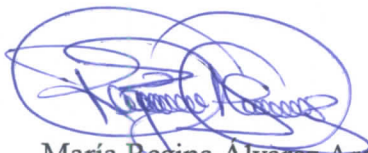
RESOLVIÓ

PRIMERO: No autorizar la suscripción del convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTERCULTURAL DE PUERTO MISAHUALLÍ 2024”; por encontrarse vigente el estado de excepción en el país. La Junta Parroquial de Misahualli podrá presentar en otra fecha un nuevo proyecto.

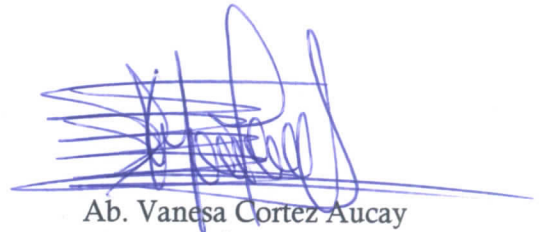
TERCERO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 11H41 minutos la señora alcaldesa subrogante declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 29 de febrero de 2024.



María Regina Álvarez Arcentales
ALCALDESA SUBROGANTE DE TENA



Ab. Vanesa Cortez Aucay
SECRETARÍA GENERAL

